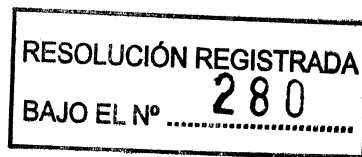




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 30 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP-VL N° 281/2013, caratulado “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE EXPTE. TCP JAR N° 101/2012”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30/11/2012, se emitió proveído en el marco del Expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP SC N° 107/2011, suscripto por el Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, que en su parte pertinente reza: “...encontrándose las actuaciones en estado de dar inicio al Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los presuntos responsables, resulta necesario integrar la Vocalía Legal, ello atento lo actuado por la Sala Juzgadora del Poder Legislativo Provincial, mediante Resolución Sala Juzgadora N° 006/10 de fecha 17 de Noviembre de 2010, a través de la cual se destituyó de su cargo al Vocal Contador C.P.N. Dr. Claudio Alberto RICCIUTI – D.N.I. N° 13.431.868. Por lo expuesto, convóquese por Secretaría del Plenario, al profesional Contador desinsaculado en primer término, C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, ello a efectos de asignar las presentes actuaciones en carácter de Conjuez, ...”; aceptando el cargo conforme acta de fojas 3, en fecha 03/12/2012.

Que por Nota Int. N° 2035/2013 letra TCP VL, el señor Vocal Abogado informa al señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia que habiéndose dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 018/2013 V.L. la nueva conformación de la Vocalía Legal, corresponde ante el cese de las tareas asignadas al conjuez, dar inicio al procedimiento establecido en el artículo N° 41 de la Resolución Plenaria N° 152/09, a fin de determinar la base de cálculo de su retribución.

Que procede valorar las diversas pautas que resultan de la norma, en función de la intervención conferida al profesional, ello a fin de fijar el porcentaje a aplicar en la determinación de la retribución, de acuerdo a la escala establecida en el ANEXO-Artículo 41-Resolución Plenaria N° 152/09.

Que el señor Conjuez intervino en la suscripción de la Resolución de Vocalía Legal N° 07/12 VL, que dispuso la iniciación del Juicio Administrativo de Responsabilidad tramitado bajo Expediente TCP JAR N° 101/2012, el que continúa con la conformación de la nueva Vocalía Legal, resultando procedente, atento a la labor desarrollada, fijar la retribución en el porcentaje mínimo que habilita la escala.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
280
BAJO EL Nº



“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° inc. e) de la Ley Provincial Nº 50, y art. 41 del anexo I de la Resolución Plenaria Nº 152/09.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

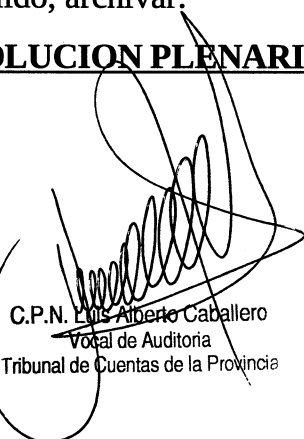
ARTICULO 1°: Fijar la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente TCP JAR Nº 101/2012 caratulado: “S/RENDICIONES PENDIENTES DE FONDOS NACIONALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA”, aplicando el catorce por ciento (14 %) de la escala establecida en el ANEXO -Artículo 41- de la Resolución Plenaria Nº 152/09. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

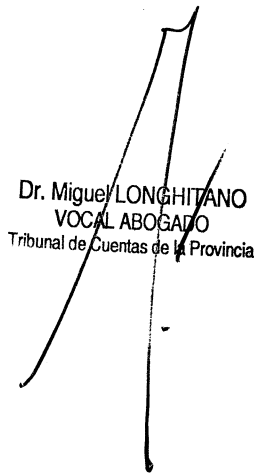
ARTICULO 2°: Notificar al interesado, con copia certificada de la presente y a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones, ello a los efectos que proceda a practicar la liquidación de la retribución al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, conforme la pauta indicada en el artículo precedente.

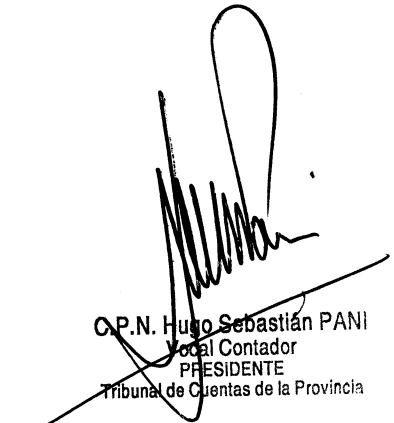
ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 280 / 2013.-

T.C.P.
Composición
Controlé
Controló
Controló


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia